



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 185, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.

SECRETARIOS: DIPUTADA GRISELDA CARRILLO REYES Y DIPUTADO ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, solicito a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la sesión.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, por motivos propios de su encargo, no podrá asistir a esta sesión por lo que queda justificada su inasistencia

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas, con cincuenta y cuatro minutos**, del día **26 de septiembre** del año 2013.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), 54 párrafo 1 y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente. **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 184**, correspondiente a la Sesión

Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. **2.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizar la operación de donación mediante un contrato en el cual transfiere gratuitamente un bien inmueble a favor de la Diócesis de Nuevo Laredo, para la construcción de la Iglesia denominada “San Isidro Labrador” ubicada en el fraccionamiento “Los Fresnos”. **3.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizar la operación de donación mediante un contrato en el cual transfiere gratuitamente un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la construcción del edificio de una Escuela Preparatoria. (Fracc. Granjas Regina). **4.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizar la operación de donación mediante un contrato en el cual transfiere gratuitamente un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, para la construcción del edificio de una Escuela Preparatoria (Parque Industrial Oradel). **5.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizar la operación de donación mediante un contrato en el cual transfiere gratuitamente un bien inmueble a favor de la Diócesis de Nuevo Laredo, para la construcción de la Iglesia denominada “Las Misioneras de la Santísima Virgen de los Dolores”, ubicada en el Fraccionamiento “Jardines de Oradel”. **6.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; a celebrar donación de predios al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la regularización del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS 71). **7.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal a favor del C. GILBERTO GUERRA GUERRA, así como la donación de 2-00-00 hectáreas de dicho predio a favor del Gobierno Federal para la construcción de las instalaciones de la Policía Federal. **8.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de tres aulas, un área administrativa, una plaza cívica y una cocina-comedor para el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez. **9.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de talleres de capacitación laboral y un área de equino terapia para egresados y alumnos, respectivamente, del Centro de Atención Múltiple



TZEHUALI N°.2. **Séptimo.** Dictámenes, **1.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Estatal, a favor del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C. **Octavo.** Asuntos Generales; y **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 184.**

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 184**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **20 de septiembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **33** votos a favor, unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los



Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, Circulares número 17/2013, 18/2013 y 19/2013, recibidas el 23 de septiembre del presente año, comunicando la clausura del cuarto período extraordinario de sesiones; la apertura del primer período ordinario de sesiones; así como la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio de esa Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficios número 877/2013 y 927/2013, recibidos el 23 de septiembre del año en curso, comunicando la declaratoria de apertura y clausura del cuarto y quinto período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio de esa Legislatura.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Griselda Carrillo Reyes**, para dar a conocer la **Iniciativa de promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretaria: Se recibió del Ejecutivo del Estado **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de Coordinación del Sistema**

de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rolando González Tejeda**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con relación a la donación de un bien inmueble.**

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas **Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para realizar la operación de donación mediante un contrato en el cual transfiere gratuitamente un bien inmueble a favor de la Diócesis de Nuevo Laredo, para la construcción de la Iglesia denominada “San Isidro Labrador” ubicada en el fraccionamiento “los Fresnos”.**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Griselda Carrillo Reyes**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con relación a la donación de un bien inmueble.**

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas **Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para realizar la operación de donación mediante un contrato en el cual transfiere gratuitamente un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la construcción del edificio de una Escuela Preparatoria. (Fracc. Granjas Regina).**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rolando González Tejeda**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con relación a la donación de un bien inmueble.**

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas **Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para realizar la operación de donación mediante un contrato en el cual transfiere gratuitamente un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, para la construcción del edificio de una Escuela Preparatoria (Parque Industrial Oradel).**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Griselda Carrillo Reyes**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con relación a la donación de un bien inmueble.**

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas **Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para realizar la operación de donación mediante un contrato en el cual transfiere gratuitamente un bien inmueble a favor de la Diócesis de Nuevo Laredo, para la construcción de la Iglesia denominada “Las Misioneras de la Santísima Virgen de los Dolores”, ubicada en el Fraccionamiento “Jardines de Oradel”.**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Rolando González Tejeda**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con relación a la donación de un bien inmueble.**

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas **Iniciativa de Decreto** mediante la cual solicita autorización para celebrar donación de predios al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la regularización del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS 71).

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Griselda Carrillo Reyes**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con relación a permuta de un bien inmueble.**

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas **Iniciativa de Decreto** mediante el cual solicita autorización para permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal a favor del C. GILBERTO GUERRA GUERRA, así como la donación de 2-00-00 hectáreas de dicho predio a favor del Gobierno Federal para la construcción de las instalaciones de la Policía Federal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rolando González Tejeda**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con relación a la donación de un bien inmueble.**

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas **Iniciativa de Decreto** mediante la cual solicita autorización para donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de tres aulas administrativas, una plaza cívica y una cocina-comedor



para el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Griselda Carrillo Reyes**, para dar a conocer la ***Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con relación a la donación de un bien inmueble.***

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas **Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de talleres de capacitación laboral y un área de equino terapia para egresados y alumnos, respectivamente, del Centro de Atención Múltiple TZEHUALI N°.2.**

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor Martín Canales González**, para que dé a conocer su iniciativa.

Diputado Héctor Martín Canales González. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO** Los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas **Carlos Ernesto Solís Gómez, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Jorge Luis Camorlinga Guerra, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Paloma González Carrasco, Marta Alicia Jiménez Salinas, Honoria Mar Vargas, José Antonio Marín Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Daniel Sampayo Sánchez, Juana María Sánchez**

Astello, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez y Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **René Castillo de la Cruz, Humberto Rangel Vallejo y Rigoberto Rodríguez Rangel**, integrantes del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México; y **Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento medularmente en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, párrafo primero, 3, 67, párrafos primero, inciso e) y segundo, 93, párrafos primero, segundo, tercero y quinto en su primera parte, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; comparecemos ante este Honorable Pleno, para promover la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos u) y v); y se adiciona el inciso w) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El Comercio Exterior es el conjunto de transacciones comerciales inherentes exportar productos que se fabrican en un lugar a otros países y a importar los productos que se fabrican en otros países para venderlos en un lugar determinado, constituyendo un factor de suma importancia en el desarrollo económico de los Estados. Ahora bien, en torno al comercio exterior, nuestro Estado, por sus características geográficas y su ubicación, juega un papel importante al colocarse como una de las entidades pertenecientes a la franja fronteriza, ya que diariamente se realizan operaciones de importación y exportación a través de las aduanas establecidas principalmente en los municipios de Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, colindantes con Estados Unidos, considerados como puntos destacados de operaciones aduanales y de comercio. En tal virtud, es preciso señalar que un alto porcentaje del total de la actividad de Comercio Internacional de México cruza por Tamaulipas, resaltando el municipio de Nuevo Laredo que por su frontera se hace llegar al extranjero el 40% de la actividad de comercio. Tamaulipas ha venido realizando proyectos estratégicos de infraestructura para contar con mejores condiciones para el comercio e incrementar el intercambio de mercancías con diversos países. Entre las obras más importantes destacan la ampliación y remodelación de puertos marítimos y la construcción de puentes internacionales. Una de las inversiones más importantes en esta entidad es la que se realizó el año pasado para construir el Puente Internacional Ferroviario Matamoros-Brownsville, la cual ascendió a 684.89 millones de pesos. Esta obra incluyó 519.62 millones de pesos para el libramiento ferroviario entre las ciudades de Matamoros, Tamaulipas y Brownsville, Texas, así como 165.3 millones de pesos al paso superior vehicular en la carretera Matamoros-Reynosa y a la reubicación del bordo de protección del Río Bravo. Otra de las obras importantes en Tamaulipas fue la construcción del libramiento Sur II de Reynosa, que permite canalizar el tráfico de carga de largo itinerario hacia el sistema de puentes internacionales

Reynosa-Rio Bravo. Estos trabajos requirieron una inversión de 600.48 millones de pesos. Otros 89.80 millones de pesos fueron destinados al segundo cuerpo del libramiento Mex II de Nuevo Laredo, a fin de reforzar la infraestructura para impulsar el comercio con Estados Unidos y disminuir los tiempos de transporte de mercancías. Las inversiones antes mencionadas se justifican toda vez que Tamaulipas como Estado apoya incasablemente el Comercio Exterior en virtud de que en un país éste forma parte fundamental de la Estabilidad Financiera, teniendo por un lado el ingreso de dinero al país mediante la Exportación de Productos, lo que genera no sólo una importante operación comercial por parte de la Compañía Exportadora, sino también mediante el pago de Impuestos de Exportación, siendo estos fijados mediante leyes y normativas que retienen un porcentaje aplicado al monto total de la transacción. En razón de lo anterior consideramos prioritario implementar medidas que impulsen la competitividad y promuevan el buen desempeño de este sector estratégico. Las economías más prosperas y dinámicas son aquellas que han hecho del comercio internacional el motor de sus estrategias de desarrollo, dichas economías han encontrado el sitio adecuado donde explotar sus ventajas competitivas, para obtener los máximos beneficios de la globalización. En esa tesitura, la presente Iniciativa tiene como principal propósito reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para establecer una comisión ordinaria perteneciente a este Poder Legislativo, con el objeto de substanciar e impulsar acciones tendientes a fomentar el comercio del Estado de Tamaulipas en el exterior y apoyar la atracción de la Inversión directa, constituyéndose como un medio de integración de esfuerzos, incentivando de esta manera el impulso al sector económico y la actividad exportadora en nuestra entidad, además de ello se busca alentar y acrecentar la vocación y la cultura exportadora en el Estado. La acción legislativa que proponemos busca contribuir en el impulso y fomento del comercio exterior por lo que corresponde a nuestra entidad federativa, en un marco de pleno respeto a las competencias que para tal efecto tienen en el ámbito federal el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo. Habida cuenta de que este asunto por su naturaleza y relevancia, resulta de urgente y de obvia resolución, por su trascendencia para el fortalecimiento económico del Estado, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de turno a comisiones, a fin de proceder directamente a la discusión y votación. Por lo expuesto y fundado, los integrantes de los Grupos Parlamentarios que promueven la iniciativa de mérito, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO QUE REFORMA LOS INCISOS U) Y V); Y ADICIONA EL INCISO W) AL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los



incisos u) y v); y se adiciona el inciso w) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 35.** 1. ... 2. ... a) a la t) ... u) Atención a grupos Vulnerables; v) Recurso Agua; y w) Fomento al Comercio Exterior. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Atentamente los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

(Se realizara la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación. Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su voto.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a Comisiones por 29 votos a favor y 3 abstenciones..

Presidente: Compañeros Diputados, y por tratarse de un Dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Víctor García Jiménez, alguien más.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez. Con su venia Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Es necesario, el que estemos consientes de la necesidad que tiene no solamente Tamaulipas sino el país, de conocer lo que es la cultura exportadora, de que nuestros productores nacionales sepan que no solamente es una oportunidad que da el mercado internacional de hacer llegar sus productos, sino que también existen todas las facilidades en el país a través de diferentes entidades de gobierno, que impulsan, que apoyan, en todos los sentidos, es decir, impulsan con orientación, con capacitación y con recursos el que el mexicano a través de su producción se integre al plano internacional y es necesario buscar los mercados. El llamado dragón chino que tanto ha espantado particularmente al vecino país del norte, no es obra de la casualidad, es una gran disciplina la que en ese país se ha implementado, la que se ha llevado a cabo para que se produzca al grado de que no hay una sola mercancía, me aventuro a decir que no hay una sola mercancía en el mundo que también sea producida por ellos, sea de la forma que sea. Si tenemos una imagen religiosa que se producía, vamos a decir en Oaxaca, nos hacen una igualita allá, si tenemos una prenda textil que se fabrica con mucha dedicación por nuestros productores, la producen allá. Pero ellos la producen y la ofrecen porque hay mercado que la acepta, estamos divididos solamente por un río en ciertas partes, de la frontera con Estados Unidos. Tamaulipas prácticamente está dividido de esa manera, pero debemos de incentivar, debemos de orientar y debemos de buscar ese mercado internacional para que no solamente crezca Tamaulipas, sino todo México. Que las familias que se dedican a producir tengan un mejor nivel de vida, ellos mismos crecerán en su producción porque no les van a pedir ni 10, ni 20, ni 30 artículos de los que ellos producen, se pide una gran cantidad, y ahí es donde entra el gobierno a apoyar, si hay apoyos a través, concretamente les puedo decir que la Secretaría de Economía los hay. Pero necesitamos hacer una gama de orientaciones que confluyan una con la otra, para que nuestros productores no solamente les digamos: exporta lo que tú tienes, hay que decirles como; hay que ver también especificaciones del producto en sí que se pide en el extranjero y no solamente en Estados Unidos. Ya tenemos algunos mexicanos que exportan a Europa incluso a Asia, a otros continentes necesitamos, que se apruebe esta iniciativa para que haya una comisión que este dedicada a ello y mayormente por aquellos que se dedican al Comercio Exterior. Les hablo con la experiencia que me da el ser agente aduanal por 23 años, es necesario, hemos visto muchas personas a las que queremos animar, los orientamos, les decimos a donde vayan, que les ayudamos a que su mercancía salga legalmente del país para que ellos puedan luego acreditar esas divisas que van a obtener y los orientamos incluso en la materia fiscal, como van a presentar sus declaraciones para que no tengan problema, pero son muy pocos los que se animan, necesitamos ser más los que participemos en esto y a través de esta Honorable Cámara de Diputados, se puede hacer. El Congreso del

Estado de Tamaulipas, debe de ser coadyuvante en este reclamo, que es un reclamo económico y que mucho se necesita para nuestro México, para Tamaulipas y cada uno de nuestro amigos que sabemos que producen piezas artesanales y manufacturas que tienen una calidad para poder llevarse así al vecino país. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Leonel Cantú.

Diputado Leonel Cantú Robles. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas. Con grata sorpresa escuché la iniciativa que ha sido planteada, lamento mucho que sea bajo estas condiciones creo que es una iniciativa que vale la pena no nada más que sea votada a favor, sino que además creo que es una iniciativa que de tal relevancia que debió de haber sido del conocimiento de todos los Diputados, de todos los integrantes de este Pleno. Y hago uso de la tribuna, porque es conveniente, que podamos nosotros saber con claridad, que los instrumentos que mencionaba hace unos momentos el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, van más allá del planteamiento realizado. En el Gobierno Federal anterior se creó una dependencia federal exclusivamente para atender el tema de las exportaciones, y no tenía nada que ver en aparente coincidencia con la Secretaría de Economía sino que eran esfuerzos adicionales de los que están contemplados en la estructura administrativa federal. Esta dependencia, el propósito de esta dependencia era aglutinar todos los esfuerzos exportadores y de promoción que México realizaba de manera dispersa a través de una serie de dependencias como podría haber sido la Secretaría de Economía, la misma secretaría que ve los asuntos agropecuarios y también incluso la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de las diferentes representaciones en el exterior; por eso se crea Pro México. Lamento informales a todos ustedes que una de las acciones del actual gobierno, fue cancelar la Dirección Estatal en Tamaulipas de esta Dependencia. Es importante que en el planteamiento que se está realizando ahorita, una de las primeras acciones que seguramente tendrá que realizar esta iniciativa, será seguramente de restablecer esa Dirección Estatal, para que Tamaulipas cuente con ese mecanismo y ese instrumento de promoción que actualmente tenemos y que no debió haber sido cancelado y menos en un Estado donde las exportaciones tienen la relevancia que ya han sido mencionadas y señaladas aquí por los dos Diputados que me antecieron, en el uso de la palabra. También quiero decirles, que no nada más solicito el apoyo del resto de los Diputados para que podamos llevar la votación a favor de esta iniciativa planteada aquí, sino que además yo propongo en este momento Diputado Presidente, que la mayoría de los integrantes de esa Comisión, pertenezcan a la representación fronteriza que en la próxima legislatura será de casi del más del 30% de las representación de este Congreso. Entonces yo agregaría adicionalmente que la mayoría de los integrantes de esa Comisión

formen parte de los Distritos de la frontera de nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: ¿Hay algún otro Diputado que desee hacer uso de la palabra en lo general? Diputada Rosa María Alvarado.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy. Con la venia de la Mesa Directiva, creo que la iniciativa que presentó el compañero Héctor Canales, es de vital relevancia, el área de Comercio Exterior, en nuestro Estado es uno de los puntos más relevantes de la economía del Estado y yo no solo propondría que la franja fronteriza, sino que también el lado de los puertos, porque tenemos una gran virtud aquí en Tamaulipas, que manejamos todos los tráficos de Comercio Exterior, el tráfico aéreo, el marítimo. Recordemos que el puerto de Altamira y de Tampico, es de los puertos más importantes incluso arriba del Estado de Veracruz, y yo si me felicito, lamento que esta decisión no la hubiéramos tomado antes, pero me congratulo que la tomemos en este momento y yo pediría y sugeriría que también este, se considere al puerto de Tampico y Altamira que están relacionados con el Comercio Exterior. Es cuanto Diputado.

Presidente: Muchas gracias. Diputada Collado. Solo les recuerdo a los compañeros que han propuesto la modificación de la iniciativa; no no es que no ha habido reserva Diputado, que la propuesta o se hace por escrito porque implica la modificación de Ley Orgánica del Funcionamiento Interno del Congreso, y en todo caso las propuestas que se han hecho son facultad de la Junta de Coordinación Política en la propuesta de integración de Comisiones y hubiera que tener una iniciativa a ese respecto, tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara. Gracias Diputado, pues ya se me adelantó, precisamente Diputado Presidente, compañeros Diputados y Diputadas. Este, mi intervención en este punto es que todo aquello que tenga que ver, con nuevas comisiones pues es facultad de la Junta de Coordinación Política, entonces pues esta tendría que salir por medio de la Junta de Coordinación. Y el siguiente punto a mencionar es que, bueno coincido con esta comisión verdad sobre todo porque somos un Estado fronterizo, en lo que no coincido es limitar, a municipios tan importantes del Sur de Tamaulipas como es Altamira. Altamira muchas empresas, una empresa del corredor industrial uno de sus slogan es “Altamira puerto Industrial es la ventana de México al mundo”, y así es pudiéramos decir que Altamira, el puerto de Altamira es el Génova de México porque ahí tenemos una logística cada año de productos tremenda, es un puerto mercantil muy importante donde además tenemos terminales de todas las plantas petroquímicas así como también una almacenadora de gas, como es Chell, y también llegan, tenemos un

puerto, una área portuaria donde también es de granos y de todos tipos de productos. Entonces estaríamos limitando al puerto de Altamira y al puerto de Tampico; entonces simplemente mi intervención es para hacer esas dos observaciones Diputado, gracias por permitirme.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Está a discusión en lo general la propuesta de iniciativa que reforma como artículo único, los incisos u) y v) y se adiciona el inciso w) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso para quedar como sigue: el inciso w), fomento al comercio exterior, comisión de fomento exterior, es lo que está a discusión. Alguien más desea hacer uso de la palabra en lo general. Solicito al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Es la iniciativa con dispensa de trámite para modificar el artículo que mencioné para crear la Comisión de Comercio Exterior, eso es todo.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Algún Diputado o Diputada falta de emitir su voto, alguien más Diputada.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto que nos ocupa ha sido **aprobada por 33 votos a favor y 1 abstención.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Beatriz Collado Lara**, quien dará a conocer el Dictamen con **proyecto Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar un título gratuito a favor del Instituto Superiores de Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, un predio constante de una superficie de 4-88-57.93 hectárea, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, con objeto de su regularización.**

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso del Presidente de esta Mesa Directiva; compañeros Secretarios; Diputados y Diputadas; medios de comunicación; público en general. Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito en favor del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, un predio constante de una superficie de 4-88-57.39 hectáreas, propiedad de la hacienda pública estatal, ubicado en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, con objeto de su regularización, **promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado**. En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: DICTAMEN. I. Antecedentes. En fecha 11 de septiembre de 2013, , se recibió en la Oficialía de Partes de este Congreso, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito en favor del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, un predio constante de una superficie de 4-88-57.39 hectáreas, propiedad de la hacienda pública estatal, ubicado en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, con objeto de su regularización, promovida por el titular del Ejecutivo del Estado. En Sesión ordinaria de este cuerpo colegiado, celebrada el 11 de septiembre del presente año, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que le fue turnada a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, mediante Oficio HCE/SG/AT-912 para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. II. Competencia. En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y

decretos que regulan el ejercicio del poder público, así como para autorizar la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los Municipios. III. Objeto de la acción legislativa. Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública estatal, con superficie de 4-88-57.39 hectáreas, ubicadas en la colonia Tampico-Altamira, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a favor del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., con la finalidad de regularizar la tenencia del terreno que ostenta. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. Refiere el promovente que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios rectores de la educación en México, la cual será impartida por la Federación, Estados y Municipios, tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; Así como la previsión respecto a la educación que impartan los particulares que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. Al efecto, señala que conforme a lo que establece el artículo 91 fracción XXXIV de la Constitución Política local, es obligación del Ejecutivo estatal fomentar por todos los medios posibles la Institución y Educación Públicas y procurar el adelanto y mejoramiento social, favoreciendo toda clase de mejoras que interesen a la colectividad. En ese sentido, manifiesta que el Plan Estatal de Desarrollo dispone que la educación superior se conforma por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), seis escuelas normales, cinco unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), cinco Universidades Tecnológicas, siete Institutos Tecnológicos, tres Universidades Politécnicas, el Colegio San Juan Siglo XXI, el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados, CINVESTAV, del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro de Biotecnología Genómica, el Centro de Investigaciones en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada y el Colegio de Tamaulipas, así como instituciones particulares; estableciendo entre sus ejes, estrategias y líneas de acción, los compromisos de promover la ampliación y diversificación de la oferta de educación superior para atender la demanda de los sectores productivos y de implementar estrategias de atención especial para mejorar la cobertura en educación media superior. En tales condiciones, expresa el iniciante que, el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., cuenta con reconocimiento de Validez Oficial de estudios otorgado por el Ejecutivo del Estado, respecto de diversos planes y programas de estudio de educación media superior y superior. En tal virtud, señala que el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto De Estudios Superiores de Tamaulipas, desde el año de 1983 adquirió los derechos de posesión respecto del predio en el cual imparte los estudios de referencia, constante de 4-88-57.39 hectáreas ubicadas en el municipio de

Altamira, Tamaulipas. Añade que, lo anterior, a través de una cesión de derechos a favor de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas y, posteriormente, del Ejido Miramar, las cuales nunca se formalizaron, teniendo como resultado que actualmente la institución no cuenta con la certidumbre legal de la tenencia de la tierra respecto al inmueble de mérito. Expone que el Gobierno del Estado adquirió una superficie de 19-76-99.29 hectáreas, mediante Decreto Presidencial del 23 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 21 de febrero de ese mismo año, y a través del cual se expropió al Ejido "Miramar", de Altamira, Tamaulipas. Señala que, de la superficie mencionada en el considerando anterior, mediante resolución definitiva del Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, de fecha 18 de agosto de 2000, se revirtió a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), la superficie de 14-25-74.22 hectáreas. Así mismo, refiere que dicha superficie fue adquirida por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, mediante contrato de Transmisión de Dominio celebrado con el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), en fecha 5 de mayo de 2004. Destaca, que como resultado de lo anterior, el Gobierno del Estado es propietario únicamente de la superficie de 5-51-25.076 hectáreas, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo la finca número 54409. Expresa el promovente, que el representante legal del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., solicitó al Gobierno del Estado mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2013, la donación del predio que ocupa la institución, con objeto de regularizar la situación legal del mismo. Añade, que una vez realizados los levantamientos topográficos por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, dictaminó que las instalaciones del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, efectivamente se encuentra dentro del polígono registrado bajo la finca número 54409, propiedad del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ocupando únicamente 4-88-57.39 hectáreas, correspondiendo a las vialidades el resto de área definida; agrega, que la superficie que ocupa la Institución se encuentra ubicada bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 217.52 metros calle Constitución; al sur: 212.07 metros Avenida Divisoria; al este: 225.38 metros con DDV CFE- calle V. Carranza; y al oeste: 230.16 metros con Avenida Lázaro Cárdenas. Refiere el accionante que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y derivado de la mencionada solicitud de donación, la Secretaría de Administración emitió dictamen de procedencia sobre la enajenación de mérito. En forma complementaria, manifiesta que el objeto de la persona moral denominada Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., es la impartición de educación media superior y superior en cualquier rama o especialidad y la formación de bachilleres y profesionistas, así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de dicho fin. Añade, que la fecha se ha graduado un aproximado de 9,364 alumnos y actualmente cuenta con una matrícula de 1,958 inscritos. Así mismo señala que resulta jurídicamente procedente la donación del inmueble de referencia a favor del Instituto de

Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, para los fines que le son inherentes al funcionamiento de la Institución, considerando además, que desde el año de 1983 adquirió los derechos de posesión del predio, como ya ha quedado referido. Finalmente, argumenta que conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado, corresponde al H. Congreso local, la autorización para la enajenación de los bienes inmuebles del Estado.

V. Documentos que acreditan el acto jurídico. Para justificar su Iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos: 1. Escrito de fecha 22 de mayo de 2013, mediante el cual el C.P. David Efraín Gómez Fuentes, rector y representante legal del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., solicita al C. Gobernador Constitucional del Estado, la donación del predio que ocupa actualmente el citado Instituto. 2. Instrumento Público Número 3912, Volumen LXII, de fecha 6 de mayo de 1974, ante el Notario Público Número 8, Licenciado Oscar Javier Casanova Ferrara, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, en la que obra el Acta Constitutiva del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, Sociedad Civil. 3. Instrumento Público Número 141, Volumen I, de fecha 14 de julio de 1978, ante el Notario Público Número 151, Licenciado Víctor Manuel Seoane González, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, en la que obra la protocolización de los acuerdos tomados en la Asamblea Extraordinaria de Socios del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, Sociedad Civil, en la que se acordó su transformación a "Asociación Civil". 4. Instrumento Público Número 567 Volumen XII, de fecha 25 de agosto de 1979, ante el Notario Público Número 116, Licenciado José Manuel Haces Zorrilla, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, en la cual consta la protocolización de los acuerdos tomados en la Asamblea Extraordinaria de Socios del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., de fecha 29 de junio del mismo año, en la cual se acordó la modificación de los estatutos del citado Instituto. 5. Instrumento Público Número 2813, Volumen CCIII, de fecha 14 de noviembre de 2012, ante el Notario Público Número 38, Licenciado Francisco Haces Fernández, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, en la cual consta la protocolización de los acuerdos tomados en la Asamblea Extraordinaria de Asociados del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., de fecha 11 de octubre de 2012, en la cual se ratifica por un periodo más de 3 años en su nombramiento al Rector, C.P. David Efraín Gómez Fuentes, representante legal del citado Instituto. 6. Copia Certificada del Periódico Oficial del Estado número 101, de fecha 17 de diciembre de 1975, en el cual obra el decreto número 34 del H. Congreso del Estado por el cual se autoriza y se otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios a la referida Institución. 7. Copia Certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de febrero de 1986, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y que funge como Título de Propiedad en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. 8. Plano de la Superficie ocupada por el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, elaborado el mes de abril de 2013, por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. 9. Copia

Certificada del Oficio Número REF-IEST-R-314/83, de fecha 20 de mayo de 1983, signado por el Dr. Burton E. Grossman G. Presidente del Consejo Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, dirigido al Presidente de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, Sr. Carlos Diez Gutiérrez, anexando recibos de pago a cuenta del pago total de la compra-venta de los derechos de posesión del inmueble ocupado por el Instituto. 10. Copia Certificada de la documentación en que constan los pagos realizados al Ejido "Miramar". 10. Copia Certificada del convenio de cesión de derechos, celebrado entre el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C. y el Ejido "Miramar". 11. Copia Certificada de la tabla que contiene la matricula de alumnos en los niveles de preparatoria, licenciatura, posgrado y educación continua por los años de 2003 a 2012. 12. Copia Certificada de la tabla que contiene los egresados de los programas de preparatoria, licenciatura y posgrado de 2003 a 2012. 13. Copia Certificada del cuadro que muestra el personal que labora actualmente en la institución. 14. Copia Certificada del cuadro que muestra el importe de los impuestos y contribuciones cubiertos al gobierno de 2003 a 2012. 15. Copia Certificada del cuadro que contiene los salarios, prestaciones y honorarios al personal de 2003 a 2012. 16. Copia Certificada de la tabla que muestra el total de becarios, el importe asignado y el porcentaje de la matricula que representan por nivel de estudios, durante los años de 2003 a 2012. 17. Copia Certificada de la tabla que muestra las consultas y casos atendidos por el Despacho Jurídico y el Centro Comunitario de ayuda Psicológica y Pedagógica gratuitos, de 2003 a 2012. 18. Copia Certificada del cuadro que contiene el importe de las Inversiones realizadas y las adquisiciones de insumos de proveedores, de 2003 a 2012. 18. Instrumento Público Número 4673, Volumen LXXVII, de fecha 5 de mayo de 2004, ante el Licenciado Pedro Mier Reyna, Notario Público adscrito a la Notaria Pública 25, con ejercicio en Victoria, Tamaulipas, en la que obra contrato de compra-venta, de un predio ubicado en el poblado de "Miramar", en el municipio de Altamira, Tamaulipas, celebrado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. 19. Copia Certificada del Oficio Número PE-BI/000221/2003, de fecha 16 de julio del actual, signado por la C.P. Astrid Degollado de Montemayor, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración del Estado, en el cual manifiesta que el inmueble compuesto de una superficie de 5-51-25.076 hectáreas, ubicadas en el poblado "Miramar", en el municipio de Altamira, Tamaulipas, está comprendido dentro de los bienes del Gobierno del Estado. 20. Copia Certificada del certificado de libertad de gravamen, de fecha 11 de junio del presente año, correspondiente a la Finca Número 54409, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas. 21. Copia Certificada del Oficio Número CAT/416/2003, de fecha 20 de junio del presente año, signado por la Jefa del Catastro del municipio de Altamira, Tamaulipas, remite el valor catastral por metro cuadrado vigente, correspondiente a la Colonia "Tampico-Altamira". 22. Copia Certificada del Oficio Número ITAVU-DPSV/0871/2003, signado por el encargado de la Dirección de Programas de Suelo y

Vivienda, mediante el cual informa que una vez realizados los levantamientos topográficos necesarios, se dictamina que las instalaciones del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., se ubican dentro del polígono registrado bajo la Finca Número 54409, propiedad del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y ocupa una superficie de 4-88-57.39 hectáreas del total de la propiedad descrita, correspondiendo a vialidades el resto del área definida en el polígono de referencia. Así mismo, anexa informe técnico descriptivo y 5 planos. 23. Copia Certificada del plano de relotificación de la colonia "Ganadera" del municipio del Altamira, Tamaulipas, de fecha marzo de 2008, autorizado por el R. Ayuntamiento del citado municipio. 24. Dictamen, de fecha 19 de agosto del actual, mediante el cual manifiesta la procedencia de la donación del inmueble de citado, emitido por el Licenciado Jorge S. Abrego Adame, Secretario de Administración del Estado. VI. Naturaleza del acto jurídico. En criterio de esta Comisión Dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Gobierno del Estado tiene sobre el predio, así como la legal existencia y normal desempeño de la administración estatal en mención, y su interés en realizar la operación jurídica solicitada, por lo que estimamos importante exponer las consideraciones legales siguientes. El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad autorizar la enajenación de los bienes inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley. De igual manera, el artículo 1658 del Código Civil, define el acto jurídico relativo a la donación, como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir. VII. Consideraciones de la Dictaminadora. En opinión de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, la acción legislativa planteada se encuentra jurídicamente sustentada, además de que, con las documentales presentadas por el iniciante, se acredita que en el inmueble objeto de la presente acción legislativa, se encuentra en posesión material del Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., desde el año 1983 a la fecha, en el cual se encuentra establecido el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, en el municipio de Altamira, Tamaulipas. Este órgano legislativo considera factible que autorizar la presente enajenación, a fin de dar certeza jurídica al Instituto de referencia, con el fin de fomentar el desarrollo de la educación media superior, superior, así como estudios de post grado, de forma integral y de calidad en el Estado. Congruentes con el impulso que este Poder Legislativo ha brindado a este tipo de acciones, estimamos que la Iniciativa sometida a juicio de este órgano legislativo resulta procedente, por lo que solicitamos el apoyo decidido de esta Honorable Asamblea Popular para autorizar la celebración del Contrato de Donación, objeto del presente Dictamen. Asimismo, cabe hacer la acotación en el

sentido de que, quienes elaboramos este dictamen, realizamos diversas modificaciones al proyecto de Decreto propuesto por el promovente, en aras de darle mayor claridad y precisión. En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de estas Comisiones, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por lo que sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Estatal, a favor del Instituto De Estudios Superiores De Tamaulipas, A.C., con el fin de regularizar la tenencia del inmueble donde se asienta el Instituto De Estudios Superiores de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 4-88-57.39 hectáreas, identificado con las siguientes medidas y colindancias: al norte 217.52 metros con calle Constitución, al sur 212.07 metros con Avenida Divisoria, al este 225.38 metros con DDV CFE- Calle V. Carranza y al oeste 230.16 metros con Avenida Lázaro Cárdenas. **ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor del Instituto De Estudios Superiores De Tamaulipas, A.C.; al donatario le corresponderá efectuar los gastos de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto. **ARTÍCULO CUARTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso al objeto de la Institución que es la impartición de educación de tipo medio superior y de post grado, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2013. Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, la de la voz Diputada Beatriz Collado Lara, Presidenta, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Secretario, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Vocal, Diputada Paloma González Carrasco, Vocal, Diputado Jorge Luis Camorlinga Guerra Vocal, Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Vocal y Diputado Humberto Rangel Vallejo, Vocal, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106,

párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra en lo general? Si nadie desea hacer uso de la palabra en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Ceniceros desde su curul.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias Diputado Presidente, es sobre el artículo 4º del dictamen.

Presidente: Artículo 4º.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Sí, con fundamento en el artículo 107 de la Ley Interna que nos rige propongo que el artículo 4º quede de la siguiente manera: la donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso al objeto de la Institución hay la sugerencia la propuesta es que se elimine que es la impartición de educación de tipo medio superior y de postgrado porque no dice textualmente así en el objeto en el acta constitutiva. Entonces propongo que se elimine y únicamente quede: con propósito diverso al objeto de la Institución, coma la donación será revocada y en tanto en bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Esa es la propuesta, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Ceniceros, alguien de Servicios Parlamentarios puede traer la propuesta escrita del Diputado Ceniceros.

Presidente: Con fundamento en el artículo 106 y 111 de nuestra norma interna, esta Presidencia somete a votación el dictamen que nos ocupa en lo general y en lo particular en el artículo no reservado, para tal efecto ábrase el sistema de votación.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: ¿Algún Diputado, Diputada falta de emitir su voto?.

Presidente: El dictamen que nos ocupa ha sido **aprobado** en lo general y en lo particular en los artículos no reservados por **32 votos a favor y 1 abstención**.

Presidente: Procederemos ahora a votar la propuesta del Diputado Ceniceros, en lo particular que desea que el artículo 4º exprese la donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitado y en caso de ser utilizada con propósito diverso al objeto de la Institución la donación será revocada y en tanto el bien como las mejoras se revertirán de plano a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Para tal efecto solicito al sistema de votación sea abierto.

Presidente: ¿Algún Diputado Diputada falta de emitir su voto, alguien más? Diputado Murillo.

Presidente: Ha sido aprobado en lo particular la propuesta del Diputado Ceniceros respecto al artículo 4º del dictamen que nos ocupa por **33 votos a favor y 1 abstención**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente Sesión siendo las trece horas con quince minutos, declarándose, ha disculpe Usted Diputado, no lo vi tiene la palabra el Diputado Murillo.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su permiso Diputado Presidente, Diputada Secretaria, Diputado Secretario con su permiso, con el permiso del Pleno. Muy breve simplemente nada más para dejar establecido que este Congreso, no tiene facultades para estar donando predios a asociaciones civiles, ni organismos que no sean públicos. Quiero que quede enfático, sé que el caso que acabamos de aprobar o que acaban de



aprobar, se trata de solucionar un problema ahí de regularización, nada más quiero que quede bien establecido, que no quede ninguna duda, de que este Congreso no tiene facultades para donar un predio a ninguna asociación civil. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión siendo las **trece horas** con **diecisiete minutos** declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **27 de septiembre** a partir de las **catorce horas**, muchas gracias.